

NOTICIES

El Consell pide la anulación de un PAI en Orpesa por concurrir en él "manifiestas causas de ilegalidad"

El BLOC advierte de que las indemnizaciones podrían arruinar al Ayuntamiento

ORPESA
EL 7 SET
La Abogacía General de la Generalitat Valenciana ha presentado un recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Orpesa de fecha 30 de mayo de 2006, por el que se aprobó de manera definitiva el Plan Parcial del Sector R-5 B, así como el Programa de Actuación Integrada de la unidad de ejecución nº 1.

El sector al que se alude en el recurso de la Abogacía de la Generalitat está situado en la zona de Les Amplaries, en Orpesa, y le fue adjudicado al Grupo Marina d'Or. Ahora el Consell se ha negado a aceptar la inscripción de este programa en el registro autonómico de PAI mediante una resolución de fecha 12 de enero de 2007, donde la Directora General de Ordenación Territorial resolvía denegar la inscripción en el Registro Autonómico de Programas de Actuación Integrada a la Unidad de Ejecución nº 1 y requerir al Ayuntamiento de Orpesa, gobernado entonces en minoría por el PP para que en el plazo de un mes procediera a su anulación por "concurrir en el mismo manifiestas causas de ilegalidad".

Previamente, el Ayuntamiento de Orpesa había remitido el 15 de septiembre de 2006 al Servicio Territorial de Planificación y Ordenación Territorial de Castellón el Programa y Plan Parcial para su inscripción, la cual

ha sido denegada. Posteriormente, tras requerimiento de la Consellería, el consistorio remitió el 23 de marzo de 2007 documentación ya presentada anteriormente, por lo que no se tuvo el requerimiento como atendido.

Por ello la Abogacía de la Generalitat considera procedente que se impugne el acuerdo del pleno del Ayuntamiento, para lo que se ha interpuesto el contencioso administrativo.

La actuación urbanística recibió la autorización del departamento que entonces dirigía Rafael Blasco, condicionada a la obtención de un informe favorable de la Demarcación de Costas, que finalmente fue desfavorable.

El PSOE de Orpesa pide la paralización de las obras y la suspensión de la concesión de licencias

"El recurso podría generar indemnizaciones millonarias"

Desde el BLOC de Orpesa, su portavoz, Josep Lluís Romero, ha señalado que la impugnación de este programa urbanístico podría "arruinar" al Ayuntamiento de Orpesa por las indemnizaciones que podría reclamar el adjudicatario, el Grupo Marina d'Or, por la anulación del proyecto urbanístico. Romero, que en la pasada legislatura no apoyó la aprobación del PAI, señala que "en la aprobación inicial ya advertimos que este programa acabaría en los juzgados".



Josep Lluís Romero

El PSOE de Orpesa pide la paralización de las obras y la suspensión de la concesión de licencias

La portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Orpesa, Rosa Sabater, mediante una nota hecha pública el pasado 2 de agosto solicitaba la suspensión de las licencias de obras en el Sector R5-B hasta que se clarifique la situación. Según Sabater "Dada la situación creada entre Consellería y el Ayuntamiento de Orpesa con el PAI Sector R5-B, en la que se han dado licencias de obras, ajustándose a la resolución denunciada por Consellería, se ha creado una situación de incertidumbre en

los ciudadanos por el desconocimiento de las consecuencias económicas (o de otro tipo) que puede traer para las arcas municipales". Por ello desde el Grupo Socialista, manifiestan que "pensamos que lo más sensato y prudente sería suspender la concesión de licencias de obras hasta que se clarifique si las concedidas se ajustan a lo demandado por la administración. Que se paralicen de forma cautelara las obras de construcción de los edificios en curso, y sobre todo



Rosa Sabater

lo más importante las obras de urbanización de dicho sector".

Exigen estudios hidrogeológicos por la desecación del Prat en el PAI de Torre La Sal

CABANES
EL 7 SET

Desde el colectivo de EU Cabanes se advierte que la Consellería ha emitido un escrito con fecha 11 de mayo, al que EU ha tenido acceso recientemente, en el que advierte que ante la desecación del Prat, la Unión Europea ha abierto un expediente, dado que las actuaciones de drenaje no estaban previstas. Así lo reconoce la propia Consellería, según EU, en la Declaración de Impacto Ambiental del PAI, en la que no se contemplaba esta actuación, que podría afectar al Prat, una zona catalogada como LIC, ZEPA, Red Natura 2000 y Parque Natural.

Por ello desde la Generalitat exigen al Ayuntamiento de Cabanes que elabore un Estudio Hidrogeológico donde vengan detalladas todas las posibles desecaciones y drenajes en las obras del PAI, así como que el Estudio Hidrogeológico contemple lo dispuesto en el Plan de Cuenca.

EU afirma que este PAI impulsado por Marina d'Or es un cúmulo de despropósitos que acabará arruinando las arcas municipales por la irresponsable gestión del PP de Cabanes.

Paralización y levantamiento
Por otra parte, desde EU se había criticado duramente al Ayuntamiento de Cabanes por la paralización de las obras en el PAI de Torre la Sal ordenada por la Consellería, por considerar que no respetaba los condicionantes exigidos, que le obligaban iniciar las obras de urbanización después de que estuvieran ejecutadas la planta desalinizadora y la depuradora de aguas residuales. Sin embargo, días más tarde, el Consell hacía una lectura más laxa de los condicionantes para dar el visto bueno a las obras, que ya se encontraban en marcha. La Consellería interpretaba que la reciente aprobación de la desaladora hacía inminente su construcción, que se simultaneaba con la ejecución de la urbanización. El Grupo Marina d'Or hizo público un comunicado en el que se felicitaba por la decisión de la Consellería, al tiempo que arremetía contra el portavoz de EU y le acusaba de estar llevando a cabo una persecución contra este grupo empresarial.

Acuamed licita el contrato de asistencia a obra de la desalinizadora de Torre la Sal

Programa A.G.U.A. en la Comunidad Valenciana

MADRID
EL 7 SET
La sociedad estatal Aguas de las Cuenas Mediterráneas, Acuamed, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, ha hecho pública la convocatoria para la licitación de diversos contratos de asistencia a la dirección de obras en la Comunidad Valenciana. Entre ellos se ha publicado la asistencia técnica a las

direcciones ambientales de las obras de la planta desalinizadora de Orpesa del Mar, con un presupuesto base de 400.000 euros y un plazo de realización de la asistencia de 30 meses.

El proyecto y las obras de la planta desalinizadora de Cabanes, cuyas obras se encuentran en licitación por un presupuesto de 54,3 millones de euros, se instalará junto al límite del término con Orpesa del

Mar. En la primera fase generará 18 hectómetros cúbicos al año de agua potable, ampliables, si el crecimiento de las

necesidades lo requiere, y previa autorización ambiental, hasta el doble.

El plazo para la presentación de ofertas terminará el día 20 de septiembre. La documentación se podrá obtener desde el día 31 de julio hasta el 19 de septiembre, en las oficinas de Acuamed en Madrid (C/ Albasanz, 11) y Valencia (Avda. Cortes Valencianas, 39 5º-C).

Restaurante
La strada

Comidas de 13.00h a 16.00h
Cenas de 20.30h a 23.00h
Lunes cerrado
AV./ DEL MAR 13, TORREBLANCA
Tel. 964 42 14 41

MANEU, S.L.
SUMINISTRES DE CONSTRUCCIO

BALUMED

Baró de Alcahalí, 77 - Tel. 964 41 10 67
12570 ALCALA DE XIVERT (Castelló)